



AYUNTAMIENTO
DE CARAZO
09611 (BURGOS)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARAZO DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 2023.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carazo, siendo las once horas quince minutos del día veintisiete de junio de dos mil veintitrés, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús María Pinilla Cibrián, los siguientes concejales D^a Amalia Pinilla Molina, con la ausencia justificada del Sr. Concejel D. Rubén Ontañón Vicente, debidamente convocados al efecto, para celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Carazo, en primera convocatoria, asistidos del Secretario de la Corporación D^a Sonia Ordóñez de Juana, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el R. D. 2568/86 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el fin de tratar el siguiente Orden del día.

PRIMERO.- APROBACION DEL BORRADOR, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA DE FECHA DE 17 DE JUNIO DE 2023.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra el Acta de la Sesión constitutiva celebrada en el Ayuntamiento, con fecha de 17 de junio de 2023.

No habiendo observación alguna contra la misma, esta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, por **unanimidad** de los miembros asistentes al Pleno.

SEGUNDO.- FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN: RÉGIMEN DE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS:

Constituida la nueva Corporación, en sesión constitutiva celebrada el día 17 de Junio de 2.023, como consecuencia de las elecciones locales celebradas el día 28 de mayo de 2.0123, procede determinar el régimen de celebración de las sesiones ordinarias del Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A estos efectos, el artículo 46.2. a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de Abril, establece la periodicidad mínima de la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno en atención de la población del Municipio, procede celebrar sesión cada tres meses.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en concordancia con el régimen de periodicidad de las sesiones plenarias ordinarias impuesta por el artículo 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los miembros de la Corporación en Pleno, **por unanimidad ACUERDAN**

PRIMERO: Establecer que el Pleno del Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, con carácter trimestral.



SEGUNDO: Facultar al Señor Alcalde, por propia iniciativa o a instancia de los Concejales, por causa justificada, a variar la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día y hora de celebración, incluso aunque el nuevo día fijado no estuviera comprendido en el mes correspondiente a aquél.

TERCERO.- FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN: NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN COMPETENCIA DEL PLENO.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38, c, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por medio de la presente se procede a realizar el nombramiento de los representantes de esta Corporación en los órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno. El Sr. Alcalde realiza la siguiente propuesta, que es aprobada por unanimidad del número legal de Concejales:

- MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "ALFOZ DE LARA"

- Titular D. Jesús María Pinilla Cibrián
- Suplente D^a Amalia Pinilla Molina.

- AGALSA

- Titular D. Rubén Ontañón Vicente
- Suplente D. Jesús María Pinilla Cibrián.

CUARTO.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE.

Por el Sr. Secretario se procede a dar cuenta de la Resolución Nº 16/23 de fecha de 19 de junio de 2023 por la que el Sr. Alcalde-Presidente procede a efectuar el nombramiento siguiente:

"D. Jesús María Pinilla Cibrián, Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Carazo:

De conformidad con las facultades que la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985, me tiene atribuidas, en el art. 21.1, **Resuelvo:**

* Nombramiento de Teniente de Alcalde:

Constituida la nueva Corporación, en sesión constitutiva celebrada el día 17 de Junio de 2.023, como consecuencia de las elecciones locales celebradas el día 28 de mayo de 2.023, se estima procede diseñar el nuevo régimen de organización y funcionamiento de este Ayuntamiento, en el que está presente el Teniente de Alcalde, como órgano de carácter necesario, según se configuran en los artículos 21.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 35.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Según determinan los artículos 23.3 de la LRBRL y 46 del ROF, es libremente nombrado por el Alcalde de entre los Concejales.

A estos efectos, por esta Alcaldía, mediante resolución de fecha 19 de junio de 2023 en uso de las atribuciones que legalmente le están conferidas, procedió al siguiente nombramiento.

Corresponde al Teniente de Alcalde sustituir en la totalidad de sus funciones al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite



para el ejercicio de sus funciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

En su virtud, en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 46.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en disponer:

PRIMERO: Nombrar Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a D^a AMALIA PINILLA MOLINA, que sustituirá, a esta Alcaldía en los supuestos de ausencia, enfermedad o vacante, por el orden de nombramiento.

SEGUNDO: El régimen jurídico de la presente delegación será el previsto con carácter general en los artículos 114 a 118 del ROF, salvo en lo relativo al recurso de reposición, que será resuelto por el órgano delegado.

TERCERO: Notificar el presente Decreto al Teniente de Alcalde afectado, indicándole el deber que tiene de mantener informada a esta Alcaldía del ejercicio de sus funciones delegadas, el cual surtirá efectos desde el día siguiente el de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión ordinaria que se convoque en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del ROF, a efectos de que quede enterado de su contenido."

QUINTO. -COMISIONES INFORMATIVAS. COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

El Sr. Alcalde propone crear la única Comisión Informativa que tiene carácter preceptivo, la Comisión Especial de Cuentas.

La Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda constituir la Comisión Especial de Cuentas, de la que será Presidente el Sr. Alcalde, D. Jesús María Pinilla Cibrián, constituida por el resto de miembros legales de la Corporación Local.

SEXTO.- CENSURA Y APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2022 en el que consta la documentación prevista en la ORDEN HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, el Informe de Intervención y el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y considerando que el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales atribuye al Pleno la competencia para su aprobación, por unanimidad de los asistentes al Pleno, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2022 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

Segundo.- Rendir la citada Cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León en relación con los artículos 212.5 y 223.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con lo dispuesto en la ORDEN HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.



SEPTIMO. - ELECCIONES GENERALES DE 23 DE JULIO DE 2023. ACUERDO DEL PLENO DEL SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL.

Resultando que por Real Decreto 400/2023, de 29 de mayo, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado de convocatoria de elecciones, a celebrar el domingo 23 de julio, y que de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en la Sección única, del Presidente y los dos vocales de cada Mesa.

Resultando que en virtud de reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central, es el Pleno de esta Corporación el que debe realizar el sorteo, por mayoría absoluta ACUERDA:

Primero.- Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede al sorteo por IDA CELEC con los nombres de los designados.

Segundo.- De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

Distrito Único 01-Sección Única 001-Mesa Única

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./D ^a . ICIAR ONTAÑÓN VICENTE	D.N.I.	xxxx	ELECTOR Nº 21
1 ^{er} VOCAL: D./D ^a . EVA GARCIA ROJO	D.N.I.	xxxx	ELECTOR Nº 15
2º VOCAL: D./D ^a JOSE ANTONIO FERNANDEZ CAMARA	D.N.I.	xxxx	ELECTOR Nº 10

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A:D./D ^a . BLANCA NURIA PALACIN GUTIERREZ	D.N.I.	xxxx	ELECTOR Nº 24
DE PRESIDENTE/A:D./D ^a . MARIA ELENA DEL CERRO CAMARA	D.N.I.	xxxx	ELECTOR Nº 7
1º DE 1 ^{ER} VOCAL: D./D ^a . ANGEL ONTAÑÓN VICENTE	D.N.I.	xxxx	ELECTOR Nº 19
2º DE 1 ^{ER} VOCAL: D./D ^a . BENEDICTO GARCIA ARAGON	D.N.I.	xxxx	ELECTOR Nº 12
1º DE 2º VOCAL: D./D ^a . MARIA BELEN PALOMERO DEL CERRO	D.N.I.	xxxx	ELECTOR Nº 34
2º DE 2º VOCAL: D./D ^a . ASUNCION ARRIBAS ABAJO	D.N.I.	xxxx	ELECTOR Nº 3

Tercero.- Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

Cuarto.- Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las doce horas, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

La Secretaria,
D^a Sonia Ordóñez de Juana.

El Alcalde,
D. Jesús M^a Pinilla Cibrián.

Diligencia.- para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión Extraordinaria celebrada por la Corporación el día 27 de junio de 2023 ha quedado extendida en el Libro de Actas en dos folios con la siguiente numeración: 3138891 y 3138892. En Carazo, a 10 de julio de 2023. La Secretaria.

